



CONCEJO MUNICIPAL

Archivo Central
54
Concejo de Bucaramanga

APROBADO

ACUERDO NUMERO 22 DE 19 59
(Junio 2)

Por el cual se destina un auxilio para la Liga Santandereana de Ciclismo y se hace un reconocimiento.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

ACUERDA:

- ARTICULO 1o.- A partir del 1o. de Julio próximo auxiliase a la - Liga Santandereana de Ciclismo con la cantidad de CIENTO VEINTE PESOS (\$ 120.00) mensuales, que se destinarán al incremento del Deporte del Ciclismo en la ciudad. La suma anotada se pagará a la Liga previa la presentación a la Tesorería Municipal de la correspondiente Cuenta de Cobro debidamente legalizada.
- ARTICULO 2o.- Reconócese a la Liga Santandereana de Ciclismo la suma de TRES MIL PESOS (\$ 3.000.00) para atender al pago de las cuentas pendientes a cargo de dicha Institución, por razón de la pasada vuelta a Colombia. Este pago queda subordinado a las disponibilidades fiscales de la vigencia en curso, para lo cual se autoriza al ejecutivo Municipal para hacer las operaciones presupuestales que sean necesarias, así como también para dar cumplimiento en el presente año a lo dispuesto en el artículo 1o. de este Acuerdo.
- ARTICULO 3o.- Quedan derogados el Acuerdo Número 9 de 1.934, el Artículo 6o. del Decreto Número 059 de 1.954 y todas las disposiciones contrarias al presente Acuerdo.
- ARTICULO 4o.- Este Acuerdo rige desde su promulgación.

Dado en Bucaramanga, a dos de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.-

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

WILLERMO FOR...
BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL BUCARAMANGA



CONCEJO MUNICIPAL

Archivo Central
56
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMERO 22 DE 19 59
(Junio 2)

Por el cual se destina un auxilio para la Liga Santandereana de Ciclismo y se hace un reconocimiento.-

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :
=====

Que el anterior Acuerdo fué aprobado y discutido en tres (3) debates efectuados en distintos días, de conformidad con el Artículo 60. de la Ley 89 de 1.936.-

Bucaramanga, Mayo 30 de 1.959.-

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



mcac/.

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, junio dos de mil novecientos cincuenta y nueve.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,



Jorge Orduz Ardila

El Secretario,

LUIS REXES DUARTE

